

Patricia
Saldivar
DIPUTADA LOCAL

000020



HONORABLE ASAMBLEA

DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**.

OBJETO

La presente acción legislativa tiene por objeto reformar el artículo 49 de la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, con el propósito de garantizar el aprendizaje del idioma español conforme a sus reglas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El vertiginoso cambio tecnológico ha transformado la manera en que nuestras juventudes se comunican. Hoy, el lenguaje que antes se aprendía en el ámbito familiar y escolar se ve desplazado por formas de expresión propias de la inmediatez digital, siendo: mensajes de texto, publicaciones en redes sociales como TikTok, Instagram, Facebook o WhatsApp. Estos espacios han generado y difundido modos de hablar y escribir que, aunque no corresponden al uso académico u oficial, influyen de manera significativa en el desarrollo intelectual de niñas, niños y adolescentes.



Los efectos son palpables incluso en el ámbito escolar. Es común observar tareas en las que se sustituye la “Q” por la “K”, se emplean emojis en lugar de adjetivos o expresiones, se recurre al símbolo “@” para evitar el desdoblamiento de género, o se incorporan palabras supuestamente derivadas del inglés que no forman parte del español. Tales prácticas, lejos de ser inocuas, afectan la unidad entre lectura y escritura, y con ello la formación del pensamiento crítico.

En generaciones anteriores, la enseñanza de la caligrafía, mediante plantillas que ejercitaban la simetría y la estética de la escritura, no solo fortalecía la ortografía, sino también las habilidades motrices finas y la creatividad. Culturas con altos estándares educativos, como la japonesa, han demostrado que la disciplina en la escritura contribuye al desarrollo artístico y cognitivo de largo plazo.

Hoy, en contraste, el abuso del teclado, la práctica de copiar y pegar, e incluso el uso indiscriminado de herramientas de inteligencia artificial, han reducido la capacidad de producir conceptos propios. El riesgo no radica en la evolución natural del lenguaje, sino en su empobrecimiento y degradación. Cuando el lenguaje se debilita, también lo hace el mismo pensamiento. El español, al igual que las lenguas indígenas de nuestro país, no es únicamente un medio de comunicación: es vehículo de identidad cultural, historia y reflexión. Cuantas más palabras dominamos y mejor manejamos las estructuras gramaticales, ortográficas y sintácticas, mayor es nuestra comprensión del mundo y más sólido nuestro pensamiento crítico.

Nuestra lengua, la lengua de Cervantes, cuenta con reglas e instituciones que velan por su preservación. La Asociación de Academias de la Lengua Española, integrada por 23 instituciones, entre ellas la Academia Mexicana de la Lengua y la Real

Academia Española, establece normas comunes y difunde el uso correcto del idioma.

En mi experiencia como docente en secundarias públicas, he sido testigo de cómo, generación tras generación, la calidad de la escritura de los estudiantes se ha visto deteriorada.

Por ello, la iniciativa que hoy se presenta no pretende ser técnicamente compleja, sino profundamente útil. Su objetivo es subrayar que la enseñanza correcta del español no debe recaer únicamente en el profesorado de la asignatura, sino convertirse en una directriz transversal que oriente toda comunicación oficial, comenzando por las instituciones responsables de la educación de nuestras niñas y niños.

Todos somos corresponsables de enseñar y fomentar el cuidado en la escritura, porque en ello se juega no solo la calidad de la educación, sino la fortaleza de nuestro pensamiento y nuestra identidad cultural.

En virtud de lo anterior, someto a consideración de esta asamblea la presente acción legislativa:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

PRIMERO. Se reforma la fracción II del artículo 49 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas para quedar de la siguiente manera:



ARTÍCULO 49.

En Tamaulipas, la orientación integral en la educación de las personas considerará lo siguiente:

II.- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, **asegurando en esta ultima el apego a las reglas gramaticales y ortográficas del idioma español, o de la lengua originaria correspondiente; incorporando elementos que favorezcan** la construcción de conocimientos **en** distintas disciplinas, su interrelación, **así como el desarrollo de la caligrafía.**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 03 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**



Patricia
Saldivar
DIPUTADA LOCAL



ATENTAMENTE

DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

¡AQUÍ SE
DEFIENDE
TAMAULIPAS!